

## LA GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA

*Una de las tesis que se reitera en diversos documentos y pronunciamientos acerca de la situación de la educación venezolana es la de corregir los desequilibrios e iniquidades que se advierten entre sus diferentes niveles y, consecuentemente, modificar la cuantía de las erogaciones que el Estado venezolano destina a la educación superior. En este sentido, aunque la Constitución y la Ley de Educación vigente consagran la gratuidad de la enseñanza en todos los niveles, crece el número de adeptos que plantean la necesidad de instaurar el pago de matrícula, como un mecanismo que, sin alterar la obligación que tiene el Estado de otorgar recursos financieros a las universidades, permita restablecer un balance entre lo público y lo privado, pues en la práctica los beneficiarios de este sistema provienen de un sector de la población que es a todas luces privilegiada.*

**José Miguel Cortázar**

Antes de entrar en una materia tan polémica y compleja como la del pago de matrícula, dentro de los reducidos límites que impone un artículo de esta naturaleza, conviene no hacernos eco de planteamientos que constantemente se emiten y que nos inducen a creer en la falsa imagen de que estamos invirtiendo en educación. Tal como lo hemos demostrado en otro espacio (Montilla, y otros: 1995)<sup>1</sup> Venezuela registra desde 1984 una pronunciada caída en términos reales de la inversión en este campo. Este deterioro, experimentado en todos y cada uno de los niveles, se hace más sentido en los niveles básico y medio, los cuales requieren de una atención especial, pero ésta, a nuestro entender, no puede ser a expensas de la reducción en educación superior. Sin embargo, reconocer que no estamos destinando los fondos necesarios a la educación no resuelve el problema, ya que las urgencias presupuestarias presionan y persuaden al ideario colectivo en pro de una salida como la del pago de matrícula, alternativa que, a nuestro modo de ver las cosas, en lugar de resolver la situación, la complica y distorsiona.

¿Por qué nos oponemos al pago de matrícula? ¿Es que acaso estamos tan ciegos que no logramos advertir que en la actualidad los beneficiarios de este sistema, principalmente en las carreras de mayor demanda social, provienen de sectores favorecidos? ¿Es que quizás desconocemos los efectos del proceso de exclusión que se advierte en el nivel básico de la educación, donde sólo el 60% de los que ingresan al primer grado logran alcanzar el sexto peldaño, o desestimamos el hecho de que la tasa de escolaridad bruta que registra el nivel medio diversificado y profesional venezolano (25%) está por debajo del promedio de atención que se registra en América Latina, o estimamos como irrelevante el aporte del sector estatal a la educación superior? No, es obvio que las ineficiencias e injusticias del sistema escolar venezolano son inocultables. Igualmente, es evidente que la masificación de la enseñanza, instrumentada a partir de la década

de los sesenta en una sociedad internamente tan desigual como la nuestra, lejos de atenuar las diferencias sociales, las ha acentuado progresivamente; pero consideramos que una medida puntual, como la del pago de matrícula, en lugar de restablecer los desequilibrios antes mencionados, los agudizarían, máxime si tenemos presente el deterioro de los ingresos reales de densos sectores de la población. En otros términos, en un escenario de empobrecimiento progresivo de la población, como el que experimentamos, introducir el pago de matrícula, como la salida para resolver la cuestión presupuestaria, consolidaría con mayor intensidad el proceso de elitización de la educación superior venezolana, con el agravante de que se legitimaría una élite fundada, no en el talento, sino en la posesión de recursos materiales.

Para justificar esta posición, quisiera formular varias consideraciones. En primer lugar, hay que precisar que en toda la modelística que se ha desarrollado para analizar la cuestión presupuestaria, se llega a la conclusión de que la contribución que tiene esta medida es limitada, por no decir exigua, salvo que se pretenda restringir la función de las universidades a la de ser centros de reproducción y de profesionalización, obviando su función de entes generadores de saber. Se admite, sí, que tiene un efecto pedagógico, pues enseña que el servicio que se brinda cuesta, que es valioso y que por lo tanto no debe ser dilapidado. Pero, para enseñar esta lección, no hace falta cobrarla. Mecanismos más eficientes en el uso del tiempo y regímenes de permanencia más estrictos que los vigentes funcionarían como alternativas a este respecto. Por otra parte, no deja de ser sintomático que algunas de las universidades privadas de mayor prestigio en nuestro país cuentan con subsidios estatales no desestimables, lo que les ha permitido disponer de infraestructura física, dotación y equipamiento, así como de respaldo de capital para sus programas de crédito educativo. Vale decir, estamos en presencia de un proceso de desmontaje de lo público en

pro de la industria privada de educación, que, lejos de amainar, pareciera fortalecerse; de ahí que hablar de pago de matrícula sin evaluar su impacto sobre la estructura del gasto universitario y en la forma cómo se distribuyen los recursos existentes nos parece inapropiado.

En segundo lugar, consideramos que plantear el pago de matrícula por el comportamiento que registra la demanda social y el tipo de beneficiario que ingresa al sistema impone la necesidad de enfrentar, con una perspectiva más amplia y de cara a la sociedad, el problema de los criterios de admisión. Esta temática no es sólo psicométrica; conlleva una visión de mundo, de legitimación del orden social. En otros escenarios hemos discutido la pertinencia de modificar los esquemas de selección, alterando los criterios de asignación, de manera de estratificar el ingreso por sectores para todas las carreras con el propósito de escoger, dentro de cada grupo, a los mejores, y no trabajar con los promedios nacionales, pues de esta forma se convalida la falsa imagen de una escuela única.

No comparto el criterio de que este problema no es un asunto de la universidad; si bien es obvio que su origen desborda los linderos del recinto universitario, su tratamiento no puede ser desdeñado, por lo que abordar este tema es una forma apropiada de justificar el uso de los fondos públicos para mantener la gratuidad de la enseñanza. A nuestro modo de ver, asumir posiciones contrarias a esta tesis, y no tocar la cuestión de los criterios de asignación como mecanismo de legitimación del gasto social, contribuye

inexorablemente a fortalecer la tesis del pago de matrícula como mecanismo compensatorio.

Finalmente, es oportuno señalar una consecuencia perversa que pudiera introducir el pago de matrícula: la de instaurar la ley de la oferta y la demanda como el criterio de referencia para definir cuál es la "mercancía" académica que se deba impartir. La intromisión de este criterio en el ámbito académico generaría una secuela de graves consecuencias para la libertad de pensamiento y para la vigencia de la autonomía, afectando en su esencia el concepto y la función que desempeña una universidad autónoma, democrática y pública en la conformación de la masa crítica que requiere el país. Piénsese en un momento en los condicionantes que impondría el "cliente" en lo que se debe investigar y cómo investigarlo, en el futuro de aquellas carreras que no son requeridas por el mercado —v.g. las ciencias básicas y algunas disciplinas "esotéricas" para el modelo de acumulación dominante como la antropología, la filosofía, por citar algunas—. La contribución insignificante que exhiben algunas instituciones de educación privadas como centros generadores de conocimiento y la prevalencia de una lógica mercantil como criterio regulador en la mayoría de estas instituciones, nos revela que estas precauciones no son sólo fantasmas que asolan a mentes paranoicas.

Los planteamientos anteriores no significan que estemos conformes con lo que pasa en las universidades públicas. Tampoco suponen una defensa indirecta del orden establecido que nos haga merecedores

de la misma crítica que Anatole France le imputaba a los soldados franceses que en la primera guerra mundial "creían que morían por la patria cuando peleaban por los industriales". Tal vez la incomodidad que provocan los celulares que exhiben los alumnos en algunas facultades, lo vistoso de los carros aparcados en los estacionamientos y lo fastuoso de algunas celebraciones de grado, impulsen un deseo jacobino de justicia que nos aliente a pensar que la salida sea la del cobro de matrícula. Pero, por qué no preguntarnos qué es más costoso, un alumno que no cancela un servicio, o un profesor a dedicación exclusiva o a tiempo completo que apenas da clase; un empleado que lo que hace es pasillanear y cobrar quince y último y que tiene estabilidad garantizada haga lo que haga o un repitiente crónico que sabe que no tiene sanción. Temas conflictivos que nos indican que, en una discusión como la planteada, no sólo deberíamos ver el "árbol" de la matrícula sino a todas las especies del "bosque" universitario.

Lamentablemente, la matriz de opinión dominante se ha orientado en la dirección de ver el pago de matrícula como la salida financiera. Sin embargo, el inminente colapso de modelo de funcionamiento de las universidades oficiales, que creció de manera irracional en la década de los setenta, con la consecuente secuela de reproducción de servicios, y que estableció como lógica funcional la homologación salarial, sin establecer igualmente la homologación de los requisitos y condiciones del ascenso, aunado a un crecimiento exagerado de la burocracia administrativa que supera los estándares internacionales, nos señala que el problema radica en otros puntos, los cuales más temprano que tarde se deberán enfrentar. □

José Miguel Cortázar es Profesor de la Facultad de Humanidades y Educación de la UCV

1. Montilla, J.J., H. Navarro, M. Hanson y J.M. Cortázar (1995) "Los ritmos de crecimiento del sistema escolar en Venezuela y su incidencia en el gasto educativo", en *Educación Superior y Sociedad*, UNESCO-CRESCAL, Vol. 6, n° 1: 29-42

